



PRENSA

Diario de Pontevedra

Ideal de Granada

Cinco Días

Expansión

ABC



Lunes 12
de Junio
del 2017

La FGCN pone en el mercado 42 coches de narcos en cinco meses

► El Servicio de Gestión de Bienes Incautados al Narcotráfico funciona con gran agilidad y permite ventas poco después de los decomisos

VÍCTOR MÉNDEZ

A sucesos@diariodepontevedra.com

PONTEVEDRA. El Servicio de Gestión de Bienes Incautados al Narcotráfico navega viento en popa. El viernes se celebró con éxito la primera subasta de inmuebles desde hace varios años (que incluyó la venta de la mansión de los Oubiña en A Laxe, Vilagarcía). Paralelamente, el citado servicio coordinado por la Fundación Galega Contra o Narcotráfico (FGCN) ha puesto en el mercado 42 vehículos en los primeros cinco meses de 2017, casi el triple de los que logró gestionar en todo el ejercicio anterior. Las ventas de estos automóviles se realizan pocos meses después de ser incautados, en el marco de un sistema pionero

establecido con éxito en Galicia con la participación del Colegio de Procuradores de A Coruña, la Fiscalía Antidroga y la mencionada Fundación.

Entre los coches que ya han pasado a manos del citado servicio se encuentran los turismos empleados por los miembros del clan colombiano de Los Boyacos cuando acudieron a la ciudad de Pontevedra para recoger 2.400 kilos de cocaína durante el pasado mes de marzo. Un Opel Astra y un BMW de gama alta son algunos de ellos.

El sistema que se utiliza para dar salida a estos automóviles (no solo coches, sino también embarcaciones) es sencillo. El primero en intervenir es el juez, que le



El Opel Astra incautado a Los Boyacos en Pontevedra (izquierda) ya forma parte del fondo de gestión. CNP

otorga una tasación y ordena la subasta hasta que se lleva a cabo la adjudicación. La cantidad abonada por el comprador se ingresa en una cuenta del juzgado correspondiente y permanece ahí hasta que el proceso concluye y se dicta la sentencia.

Si resulta condenatoria (lo que sucede en la mayoría de los casos), los fondos pasan a las arcas del Estado a través del Plan Nacional Sobre Drogas y son destinados a usos sociales. Si el dictamen fuese

absolutorio, los fondos volverían al bolsillo del investigado, que también saldría ganando, pues su bien no sufriría depreciación alguna sobre su valor en el momento en el que le fue incautado.

Fernando Alonso, gerente de la Fundación Galega Contra o Narcotráfico, explica que existe una segunda vía que permite que algunos de los coches o el material informático que se decomisa tengan salida en beneficio de entidades sociales. «Es muy interesante,

pues en ocasiones se decomisan coches de escaso valor que sirven para el transporte de personas relacionadas con asociaciones, por ejemplo».

En cuanto al dinero recaudado, la última cifra oficial trascendió en noviembre, cuando el plan llevaba más de 50.000 euros. Se estima que en la actualidad ya se han rebasado los 150.000, habida cuenta del valor y del número de los bienes gestionados por el citado servicio.

HOXE

queixos

feito con en Galicia

Queixo de leite galego

Desde 1973, seguindo a tradición dos mestres queixeiros

36512 Prado - LALÍN (Pontevedra) • Telf.: 986 58 01 00 • E-mail: info@hoxe.gal • www.hoxe.gal



La doble cara del 'Papel Cero'

El plan para eliminar el papel de la Justicia está provocando el efecto contrario en algunos órganos de Granada, que han duplicado su gasto en folios

YENALIA HUERTAS

yh Huertas@ideal.es
@yenaliahv



Es un día cualquiera en los juzgados de La Caleta. Un ciudadano se encuentra en una de las siete plantas del edificio y llama al ascensor. De repente, se abre automáticamente la puerta y una llamativa imagen aparece ante sus ojos: un funcionario se afana en reconstruir la torre de carpetas de un voluminoso expediente judicial que transporta en un carro de supermercado. El ciudadano espera a que el funcionario salga para poder introducirse en el elevador y, antes de que se cierre la puerta, vuelve a mirar incrédulo el carrito, que desaparece por un pasillo rumbo a algún juzgado. La estampa se repite cada mañana, una y otra vez, en la era del denominado 'Papel Cero'.

El 'Papel Cero' nació el 1 de enero de 2016 como un proyecto estrella del Ministerio de Justicia. Su 'pa-

dre' fue el ministro Rafael Catalá. El objetivo del plan, que arrancó no exento de disfunciones, era eliminar el papel de los juzgados y tribunales. De ahí su nombre.

Todos los operadores jurídicos asumieron entonces que dar este paso en el proceso de modernización de la justicia iba a ser difícil y costoso, pero lo importante era iniciar el camino. Hoy en día, el tráfico digital de documentos judiciales es una realidad. Este año, desde el 1 de enero hasta los primeros días de junio, el denominado 'Papel Cero' ha propiciado casi 7 millones de notificaciones judiciales vía telemática en Andalucía, de las que 872.197 se han producido en Granada. Cada una de esas notificaciones ha podido incluir varias hojas que supuestamente han dejado de imprimirse. Pero lo cierto es que no es así y que en determinados juzgados gastan ahora incluso el doble de papel que antes. ➔

➤ Así está sucediendo, por ejemplo, en uno de los 18 juzgados de Primera Instancia que hay en Granada. El papel físico sigue sobre las mesas de los funcionarios y los expedientes descansan en estanterías grises o a la vera de los ordenadores. Nadie diría que el 'Papel Cero' ya está implantado. La impresora sigue en el rincón de siempre; no ha sido verdaderamente arrinconada. El olor a folio impregna la estancia. Las hojas se pueden ver y tocar, porque no son virtuales. Son de papel, como las de toda la vida.

Las facturas que conserva este juzgado de compra de papel son reveladoras. Vienen a probar que el gasto, lejos de mermar, se ha disparado. En 2016, según los albaranes consultados por IDEAL, se compraron 125.000 folios, exactamente la misma cantidad que ya se ha adquirido sólo en los seis primeros meses de este año.

En total, el año pasado hubo cinco pedidos de papel para este órgano civil, que ventila, entre otros asuntos, reclamaciones de deuda o lanzamientos. En cada envío se mandaron diez cajas. Cada caja contenía 5 paquetes y cada paquete 500 folios. Es decir, que en cada envío llegaron al juzgado 25.000 folios. En lo que va de año, el órgano de referencia lleva cinco pedidos, lo que significa que en menos de medio año ha gastado el mismo papel que en todo el año pasado.

Esta situación no se produce únicamente en este juzgado, según las fuentes consultadas, sino que hay otros en los que el gasto de papel ha igualmente aumentado. ¿Y por qué se produce esta paradoja? ¿Por qué se utiliza ahora más papel si el fin era eliminarlo? La respuesta es sen-

cilla y lógica. Según Eloy Maza, que es delegado del sindicato SPJ-USO -mayoritario en el sector Justicia- básicamente, porque se imprimen las demandas, escritos y documentos adjuntos que antes aportaban las partes. «Al hacerlo ahora digitalmente, el juzgado las imprime porque muchos jueces no quieren o no pueden adaptarse al sistema».

El juez decano del Partido Judicial de Granada, Jesús Rodríguez Alcázar, confirma que el gasto en papel se ha multiplicado. «Antes, las partes presentaban demanda y escritos en papel con sus copias para las otras partes. Ahora se presenta en formato digital y se debe imprimir para formar el expediente en los casos en los que no es electrónico. En el ámbito penal por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad se remiten los atestados y denuncias en formato electrónico, pero todo se imprime para formar el expediente», detalla.

Pese a que las impresoras sigan a pleno rendimiento, el magistrado reconoce que se ha adelantado bastante en los tiempos de las comunicaciones. Además, se están evitando desplazamientos a las sedes judiciales, pues la notificación de resoluciones se hace de forma inmediata al procurador y al letrado una vez están firmadas. Esto es posible a través de la comunicación por Lexnet, que es el sistema que se usa

Antes las partes presentaban copias de sus escritos y no hacía falta imprimirlos



El expediente digital sigue sin ser una realidad en la mayoría de los juzgados, donde todavía existen montañas de carpetas judiciales como éstas. Fotografía del pasado viernes. :: IDEAL



GASTO EN PAPEL EN UN SOLO JUZGADO

Enero-Diciembre 2016
Un total de cinco pedidos de diez cajas, con cinco paquetes de 500 folios en cada caja **125.000 folios**

Enero-Junio 2017
Un total de cinco pedidos de diez cajas, con cinco paquetes de 500 folios en cada caja **125.000 folios**

El 'Papel Cero' no ha hecho honor a su nombre de momento. Lejos de reducir el gasto en folios en algunos juzgados, lo ha disparado. En uno de los órganos de Primera Instancia de Granada así ha ocurrido, pues en lo que va de año ya se ha comprado la

misma cantidad de hojas que durante todo 2016: 125.000. Esta cantidad de papel cuesta a la Administración de Justicia más de 625 euros y, de seguir el ritmo actual, puede supo-

ner un gasto anual en folios de 1.250 euros sólo en este órgano.

EN CIFRAS

6,8

Millones de notificaciones telemáticas se han realizado desde el 1 de enero en los juzgados andaluzes.

872.197

Es el número de notificaciones judiciales por vía telemáticas que se han efectuado en esta provincia.

Una nueva aplicación para consultar los autos digitales

Y. H. GRANADA. La implantación del expediente judicial electrónico conlleva una auténtica metamorfosis del contexto en el que se desarrolla actualmente la administración judicial. Y para trabajar con el nuevo modelo de expediente, además de adaptar el sistema Adriano -el programa de gestión procesal de la Junta-, la Consejería de Justicia e Inter-

rior ha creado «una nueva aplicación que permite la visualización y la consulta del expediente judicial en este formato».

Dicha aplicación, según el Gobierno andaluz, se puede usar en el puesto de trabajo de magistrados, jueces, letrados, etc., así como en las salas de vistas desde un ordenador portátil. «Este portátil está conectado a las pantallas de videoconferencias

por lo que se puede mostrar el expediente digital al personal que asiste a la sala, evitando así el uso de papel», subraya.

Estos avances son bienvenidos por los jueces, que consideran que «la implantación de nuevas tecnologías es positiva, y que hay elementos esperanzadores», según el juez decano de Granada, Jesús Rodríguez Alcázar, que advierte, no obstante, de que la falta de aportación «de una inversión suficiente y de herramientas correctas» está derivando en que se esté imprimiendo en la mayoría de las jurisdicciones «una cantidad de papel enorme», así como que resulte «muy dificultoso» trabajar con

el expediente electrónico, «pues en lugar de reducir tiempos o facilitar el trabajo al juez -que es de lo que se trata- hace que se trabaje de manera más lenta e incómoda».

En este punto, el decano de los jueces de Granada recuerda que la finalidad del expediente digital es tener un procedimiento en el que se debe dictar una sentencia, y ese expediente no debe suponer un obstáculo para el trabajo del juez sino un beneficio para que se pueda trabajar de manera más eficaz, pero ese beneficio del expediente digital hoy por hoy no se produce».



para la notificación telemática. También se ha agilizado la firma por parte de jueces y letrados mediante la firma electrónica.

Según los datos facilitados a IDEAL por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, la comunidad ya cuenta con 12,9 millones de firmas digitales y el 99,50 de los órganos judiciales utilizan dicho sistema, «datos que contribuyen a conformar el expediente judicial electrónico para el que ha sido necesario dotar previamente al sistema Adriano de la firma digital». Así, los documentos generados en la tramitación son firmados digitalmente evitando su impresión.

Implantación desigual

La implantación es desigual en las distintas jurisdicciones. El juez decano revela que en los juzgados de Primera Instancia «está muy avanzada». Hay determinados órganos de la jurisdicción civil, como el 8 o el 12, donde el procedimiento digital es una realidad y se han formado ya expedientes electrónicos completos. En los que resuelven los litigios laborales, que son los juzgados de lo Social, hay algún órgano que ya tiene también expedientes electrónicos desde el inicio de 2017, mientras que otros, como el suyo –aparte de juez decano Rodríguez Alcázar es titular del Juzgado de lo Social 1 de Granada– aún siguen trabajando con papel. También los juzgados de Instrucción –que investigan los delitos– y de lo Penal –que los enjuician– siguen trabajando con folios.

Para el sindicato STAJ, las reformas legales sin medidas de inversión suficientes pueden convertir el 'Papel Cero' en papel mojado. El coordinador de esta organización

Hay jurisdicciones donde el expediente digital es ya una realidad y otras donde ni ha empezado

sindical es Nicolás Núñez, para quien el principal problema es la falta de voluntad política para realizar todas las inversiones necesarias que requiere una modernización eficaz y al cien por cien de la Administración de Justicia.

En su opinión, si el 'Papel Cero' no llega a materializarse definitivamente es, entre otros motivos, «por que los escasos avances de implantación de nuevos programas se realizan con precipitación y falta total de previsión». Según afirma, «no se realizan los suficientes tests y pruebas con la suficiente antelación» a su implantación, lo que origina «continuos fallos de compatibilidad» entre los programas Lexnet y Adriano. El primero, como aclara, es una aplicación cedida por el Ministerio para la presentación telemática de escritos y para notificaciones, y constituye «la auténtica base para lograr el Papel Cero». El segundo es el programa de gestión procesal que utiliza la justicia andaluza.

Los fallos en los programas y en los equipos informáticos «son constantes y se convierten en rutinarios en el día a día del trabajo de los funcionarios de justicia», denuncia Núñez. Los «famosos cuelgues» de los sistemas que desesperan a los funcionarios tienen también su origen «en la falta de inversión en la renovación y actualización de equipos de digitalización, así como de servidores informáticos». A ello hay que sumar que sigue siendo «insuficiente» para toda la información que se ge-

nera «el ancho de banda de las líneas de comunicación entre ellos». El STAJ añade un factor más a tener en cuenta: la formación previa de los funcionarios de Justicia. La califica de «precaria». Y es que, según asegura, de un día para otro los trabajadores de los juzgados se encuentran con que tienen en sus ordenadores una nueva aplicación o funcionalidad de un programa «para los que no se ha dado la más mínima formación o información».

«El sistema me parece perfecto si funcionase perfectamente. Se cae con mucha frecuencia y no entran los documentos muchas veces», resalta por su parte el decano del Colegio de Abogados de Granada, Eduardo Torres, que advierte de que el papel principal en este escenario no lo juega su gremio sino el de los procuradores, en tanto que llevan el timón en los trámites de las causas. «El sistema es bueno, está muy bien pensado, pero el requisito es que funcione sin fallos y, ahora mismo, los hay», agrega.

El procurador

Para Gonzalo de Diego, que es el decano del Colegio de Procuradores de Granada, la implantación del 'Papel Cero' no ha sido una empresa fácil, todo lo contrario, pues «se puso en funcionamiento de manera precipitada y con bastante carencia de medios». Pese a ello, y aunque se sigan imprimiendo en general los procedimientos en papel, opina que a día de hoy va funcionando «bien». Todos los operadores jurídicos han jugado un papel importante, pero el de los procuradores ha sido, sin duda, «vital», pues han colaborado plenamente desde el minuto uno, adaptando sus despachos «a las nuevas necesidades que ha venido imponiendo el buen desarrollo de las tecnologías en el ámbito de lo judicial».

LAS FRASES

Jesús Rodríguez Alcázar
Juez decano de Granada

«La implantación de nuevas tecnologías es positiva y hay elementos esperanzadores»

Gonzalo de Diego
Decano Colegio de Procuradores

«Se siguen imprimiendo los procedimientos en papel, aunque sólo sea para mayor seguridad»

Eduardo Torres
Decano Colegio de Abogados

«El sistema me parece perfecto si funcionase perfectamente, pero se cae con mucha frecuencia»

Eloy Maza
Delegado SPJ-USO

«El 'Papel Cero' va por buen camino, pero aún existen muchas deficiencias»

Nicolás Núñez
Coordinador STAJ

«Reformas legales sin medidas de inversión suficientes frustran el objetivo del 'Papel Cero'»



La mayoría de los funcionarios no dispone de dos monitores. :: IDEAL

La doble pantalla, aún una asignatura pendiente

Para poder trabajar de forma cómoda en el expediente electrónico un monitor se queda corto. Es preciso contar con dos pantallas para visualizar el procedimiento y, en la actualidad, según el Decanato de los Juzgados de Granada, la mayor parte de los funcionarios no dispo-

nen de ellas para operar. Además, cree que no se ha tenido en cuenta un aspecto importante: «el cansancio visual que puede implicar estar todo el día trabajando con documentos en el ordenador en lugar de en papel». De momento, la instalación de la doble pantalla se ha llevado a cabo en algunos juzgados de Primera Instancia, pero no en todos, según SPJ-USO, que detalla que la mayoría de estos órganos de Plaza Nueva sí cuentan ya con esa doble pantalla en los despachos de jue-

ces y letrados de la Administración de Justicia –los antes llamados secretarios–, y también de funcionarios. Sin embargo, en Caleta, aún no disponen de ella. En el resto de jurisdicciones, sólo las tienen jueces y letrados, mientras que en los pueblos el sindicato prevé que llegarán más tarde. El déficit de la doble pantalla «hace que los funcionarios deban estar minimizando y maximizando los escritos o demandas, que han proceer, memorizando lo que les piden, lo que incomoda bastante».

En portada

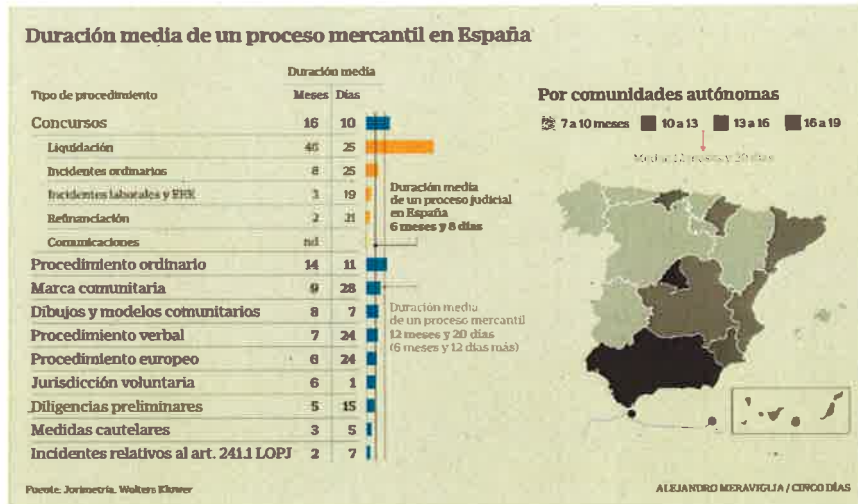
Los juzgados mercantiles, los más saturados de España

MARÍA R. SANTOS
MADRID

De entre todos los tipos de juzgados que encontramos en España, los que más tiempo tardan de media en resolver los procesos son los juzgados de lo mercantil. Y lo hacen en algo más del doble de la duración media en España, es decir, en 12 meses y 20 días, según los datos de Jurimetría, la herramienta de análisis jurisprudencial y predictiva de Wolters Kluwer. Esto significa que la saturación de estos organismos hace que se duplique el tiempo que tarda en finalizarse un proceso desde que entra el primer documento.

Así, todos los asuntos tratados en estos órganos judiciales, que según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) son "unos juzgados especializados, dentro del orden civil, en la resolución de conflictos sobre las materias de carácter predominantemente mercantil que la ley les encomienda, así como en lo relacionado con la materia concursal" requieren paciencia, aunque la cantidad necesaria de esta dependerá del juzgado y del asunto. De una comunidad autónoma a otra, de una provincia a otra, hay diferencias muy marcadas. Lo mismo ocurre con los procedimientos, que dependiendo del tipo pueden llegar a tardar hasta cuatro años en resolverse.

Con carácter general, es importante destacar que no existe un juzgado de lo mercantil por provincia, ya que el artículo 86 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) da la posibilidad de que puedan establecerse juzgados de este tipo que extiendan su jurisdicción a dos o más provincias de una misma comunidad autónoma. Así, existen en España 64 juzgados de lo mercantil en 31 sedes y, según los últimos datos disponibles, se iniciaron en 2015 73.613 asuntos mercantiles o concursales en todo el territorio. Al comenzar dicho año, estos juzgados especializados acumulaban 58.345



asuntos sin resolver, que se transformaron en 74.239 cuando terminó.

De los 12 meses con 20 días de media que tarda un juzgado de lo mercantil en resolver un asunto, algunas comunidades autónomas pueden jactarse de tardar infinitamente menos, mientras que otras se encuentran lejísimos de conseguirlo. Los que más tardan en resolver son los juzgados de este tipo en Andalucía, con una media de 18 meses y 28 días, seguidos por los de Madrid, que tardan 16 meses y 5 días.

Por su parte, los más rápidos son los de Castilla y León, con un plazo de resolución de 7 meses y 7 días, con los de Asturias pisándole los talones con 7 meses y 11 días. Por juzgado, el más rápido es el de León, que tarda solo 5 meses y 18 días de media en resolver, siendo el más lento el de Málaga, en el que los procesos duran de media 23 meses y 15 días.

Por tipo de asunto
Según los datos de Jurimetría, que ofrece información sobre la duración media de cada tipo de proceso en cada órgano judicial de España, en los juzgados de lo mercantil los asuntos que se resuelven con más celeridad son aquellos relacionados con el artículo 241.1 de la

Los que más tardan en resolver son los de Andalucía, con una media de 18 meses y 28 días. Los que menos, los de Castilla y León

LOPJ, es decir, los que tienen que ver con la vulneración de derechos fundamentales, que de principio a fin ocupan dos meses y siete días de la apretada agenda de los jueces.

Sin embargo, en el otro extremo, como el proceso más largo de media en cualquier jurisdicción española, se encuentra el proceso de liquidación de una empresa en concurso. De media, terminar con una empresa que inició el procedimiento concursal tarda 46 meses y 25 días, casi cuatro años. Es un dato importante a tener en cuenta, que se puede comparar con el otro posible final en caso de insolvencia: la refinanciación, que finaliza en una media de 2 meses y 21 días. Si además lo comparamos con lo que tarda cualquier procedimiento dentro de la tipología concursal, la diferencia sigue siendo abrumadora, puesto que la media de España desde que entra la solicitud de concurso hasta que se resuelve es de 16 meses y 10 días, siendo la de la Unión Europea dos años.

Los juzgados de Alicante
El artículo 86 bis de la LOPJ, en su punto cuarto, especifica que "los juzgados de lo mercantil de Alicante tendrán competencia, además,

para conocer, en primera instancia y de forma exclusiva, de todos aquellos litigios que se promuevan al amparo de lo previsto en los Reglamentos números 40/94, del Consejo de la Unión Europea, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria, y 6/2002, del Consejo de la Unión Europea, de 12 de diciembre de 2001, sobre los dibujos y modelos comunitarios. En el ejercicio de esta competencia, dichos juzgados extenderán su jurisdicción a todo el territorio nacional, y a estos solos efectos se denominarán Juzgados de Marca Comunitaria". Cumpliendo con la normativa europea, España sitió estos juzgados especiales en la ciudad de Alicante.

De este modo, nos encontramos ante una ampliación de competencias específicamente para estos juzgados, ya que en la ciudad se encuentra la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (Euiipo, por sus siglas en inglés). La especialización de estos tribunales atiende a razones de optimización de recursos. Son los únicos juzgados de la provincia que tardan menos de la media española de resolución de conflictos, con un plazo medio de duración de 5 meses y 12 días.

La media de tiempo de resolución es de 12 meses y 20 días

La liquidación en procedimientos concursales tarda casi cuatro años

Las cláusulas suelo, fuera de lo mercantil

► Desde que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) fallase en contra de las cláusulas suelo, nadie sabía cómo iba a solucionarse el problema que supone atender a las numerosas demandas de los consumidores. El CGPJ ha aprobado la especialización de 54 juzgados que, desde el pasado 1 de junio, ya se encargan de manera exclusiva y no excluyente de esta materia.

► La decisión del CGPJ concreta que sean 54 juzgados de primera instancia y de forma exclusiva, de todos aquellos litigios que se promuevan al amparo de lo previsto en los Reglamentos números 40/94, del Consejo de la Unión Europea, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria, y 6/2002, del Consejo de la Unión Europea, de 12 de diciembre de 2001, sobre los dibujos y modelos comunitarios. En el ejercicio de esta competencia, dichos juzgados extenderán su jurisdicción a todo el territorio nacional, y a estos solos efectos se denominarán Juzgados de Marca Comunitaria". Cumpliendo con la normativa europea, España sitió estos juzgados especiales en la ciudad de Alicante.

► Solo podrán resolverse aquellos litigios en los que la persona que recibió el préstamo sea una persona física. Esto excluye, de primeras, a las empresas de cualquier tamaño que solicitasen el préstamo como persona jurídica, que podrán acudir a lo mercantil.

► Esta decisión, que se publicó a finales de mayo, ha sido muy criticada, ya que los 65 jueces en prácticas pertenecientes a la 67 promoción de la Escuela Judicial (curso 2016-2017) que van a ocupar estos juzgados no tienen una larga trayectoria judicial, aunque han recibido formación específica en la materia para ofrecer un mejor servicio.

PAÍS VASCO

“La inversión en materia de justicia no es rentable para los gobiernos”

ENTREVISTA ANER URIARTE Juez decano de Bilbao/ El magistrado lamenta la falta de recursos para afrontar el aluvión de demandas por las cláusulas bancarias, que están siendo atendidas por jueces en prácticas.

Marieta Vargas. Vitoria

Bilbao es uno de los ocho partidos judiciales de España en los que el juez decano está liberado. Este puesto, cuyo fin es la gestión interna de los juzgados y la representación hacia el exterior, lo ocupa el magistrado Aner Uriarte desde 2014. Por su experiencia como juez de insolvencia conoce bien tanto los procedimientos concursales como las cláusulas bancarias abusivas, que amenazan con colapsar los juzgados vascos de Primera Instancia. Uriarte ha participado en las VI Jornadas Concursales de Vitoria-Gasteiz.

– Se han reducido los procedimientos concursales, ¿por la salida de la crisis, o por la reforma de la ley concursal?

Entiendo que la reducción del número de concursos deriva de que hay menos realidades de insolvencia de hecho. Desde mi punto de vista, todo el sistema preconcursal ha tenido una incidencia positiva práctica en las refinanciaciones de grandes empresas y nada más. Es un instrumento al que se acude simplemente para cumplimentar el requisito y acceder de manera más fácil a la segunda oportunidad.

– Se esperaba una avalancha con la ley de segunda oportunidad, ¿ha sido realmente así?

No ha sido tal. Aunque pienso que es un mecanismo que está bien diseñado. Pero hay un goteo tan mínimo que no da la razón al cambio legislativo orgánico.

– ¿Se refiere al cambio de competencias de los juzgados?

A finales de 2015 y previendo una avalancha de concursos de personas físicas, se propuso la creación de más juzgados de lo Mercantil. Como no había dinero, se encaminaron hacia los juzgados de Primera Instancia. En ese viaje, se decidió cambiar también las acciones individuales en materia de condiciones generales de contratación.

– Con esta medida, ¿los juzgados de lo Mercantil ya están menos saturados?

Indudablemente. Aunque aún arrastran una carga de trabajo importante porque durante la etapa de la crisis re-



El juez Aner Uriarte prevé que se superarán las 4.000 demandas “y seguro que me quedará corto”.

La quimera de la digitalización

El plan Justicia Digital planteado por el ministro Rafael Catalán aspiraba a poner fin al papel en los juzgados el 1 de enero de 2016. Año y medio después, el juez decano de Bilbao lanza “un no rotundo” cuando se le pregunta si se

ha alcanzado el objetivo. Y Euskadi, particularmente, va más atrasada que otras comunidades en el expediente digital. “Solo tenemos una notificación digital del juzgado a procuradores. Estamos abriendo la notificación a

otros profesionales y, a corto plazo, la presentación telemática de escritos. Pero lo demás va en papel”. La asistencia a las Jornadas Concursales le ha permitido a Aner Uriarte contrastar con colegas de otros partidos judiciales de

España este desarrollo tecnológico. “En estos momentos hay un auténtico incendio entre los compañeros. El expediente digital es cómodo para la gestión procesal pero no está bien diseñado para el trabajo del juez”.

cibieron muchos procedimientos.

– ¿Pero ahora esa saturación pasa a los juzgados de Primera Instancia?

Sí, no se optó por la especialización por motivos económicos, algo contrario a las líneas que se han seguido. Pero llega la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre las cláusulas suelo, empiezan a verse los efectos de la sentencia del Supremo sobre la cláusula de gastos y lo que hace el Consejo es especializar un juzgado de Primera Instancia. Porque ahora sí viene una avalancha.

– ¿Se está produciendo el aluvión previsto de demandas por las cláusulas abusivas?

Sí. En Bilbao en cinco días han entrado noventa demandas. Es imposible que en este periodo se tramiten y un juez dicte noventa sentencias. Es una barbaridad. Hago una

previsión de 4.600 demandas y probablemente me quedará corto.

– ¿Cómo se está haciendo frente a este incremento de pleitos?

Con pocos medios. En juzgados donde ha habido suerte, porque se prevé un volumen de más de 400 demandas, se van a ocupar los jueces en prácticas. Y en este sentido es criticable que encarguen una materia de tanta complejidad a compañeros que aún no tienen experiencia. Pero es que donde no se prevén tantas demandas, se han pedido voluntarios y si no, se encargarán al juez que mejor vaya. No concibo una organización judicial en la que se castigue al que hace bien su trabajo, porque el mensaje que se envía al resto es demoledor.

– ¿Cómo se explica esta falta de recursos cuando ya se preveía que aumentarían las demandas?

Sí, desde febrero ya se preveía una avalancha. En este periodo lo que se ha visto es el compromiso de algunas administraciones autonómicas, como el Gobierno vasco, que ya ha empezado a destinar alguna partida. En cambio, no veo el mismo compromiso de aportar más medios económicos en el ministerio de Justicia. Pero lo que más preocupa es qué pasará cuando la juez en prácticas que lleva el juzgado número 11 de Bilbao acabe su formación. Y por ello, estamos pidiendo que se garantice un juez sustituto a cargo del ministerio.

– Cuando era titular del juzgado número 2 de Bilbao se quejaba de la infradimensión de la Administración de Justicia en materia mercantil. Ahora como juez decano, ¿qué valoración hace, en general?

Hacen falta muchos más juzgados, en todas las mate-

rias. Es sonrojante que España esté a la cola de jueces por habitantes en Europa. El problema es que no hay dinero y que la inversión en materia de justicia no es rentable para los gobiernos. Los presupuestos están muy ajustados, pero es necesario aumentar la planta judicial. Este año no se han convocado todavía oposiciones y llevamos unos años con una creación mínima, cuando no inexistente, de juzgados.

– ¿Qué reclama al Consejo General del Poder Judicial para el partido judicial de Bilbao?

En Bilbao las peores jurisdicciones en estos momentos son la Social y la de Primera Instancia, por sobrecarga de trabajo. Por eso yo pediría un juzgado más de cada uno, como mínimo. Y últimamente los juzgados de violencia sobre la mujer en Bilbao también tienen muchísimo trabajo.

Aclara centraliza en Bilbao su operativa internacional

Expansión. Bilbao

Aclara Technologies –proveedor de tecnologías inteligentes para servicios de electricidad, agua y gas– ha abierto en Bilbao su sede de operaciones internacionales, instalaciones que albergan también un laboratorio de desarrollo de contadores eléctricos.

La compañía inauguró hace unos días sus nuevas instalaciones en la capital vizcaína. Además, Aclara cuenta con otro centro cerca de Bilbao dedicado a la logística y la producción de contadores. Desde ambas instalaciones presta servicio al mercado internacional en Europa, Oriente Medio, África, Asia e Iberoamérica.

La relación de Aclara con Bilbao se remonta a hace dos años, cuando compró el negocio de contadores de electricidad de GE Meters, que tenía una filial en la capital vizcaína. Actualmente, cuenta en Bilbao con una plantilla de más de cincuenta personas, número que aumentará previsiblemente con el crecimiento internacional previsto. La empresa da servicio a más de 800 empresas en el mundo.

Becas Global Training para 60 titulados VASCOS

Expansión. Bilbao

Sesenta jóvenes titulados vascos podrán optar hasta el 14 de julio a las becas Global Training para realizar prácticas remuneradas en el extranjero por un periodo mínimo de seis meses. Este programa de becas del Gobierno vasco será gestionado por la alianza de Hxetel, Confehask, Politelnika Txorierri y Adegi. Las ayudas están destinadas a menores de 30 años titulados en estudios universitarios o en formación profesional de grado superior, y cuentan con una dotación mensual para el beneficiario de 1.358 euros.

Antes de salir del País Vasco, los participantes contarán con un periodo formativo de 50 horas. Entre los destinos están Alemania, Brasil, Francia, EEUU, México y Polonia.



Editorial

La vivienda, una gran fuente de ingresos tributarios que urge diversificar

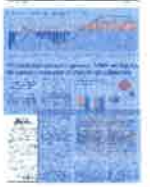
La anulación del impuesto municipal de la plusvalía en las ventas de inmuebles en que se hayan registrado pérdidas -es decir, y en puridad, minusvalía- es un varapalo importante para las arcas de los ayuntamientos. Del impacto de esa pérdida de ingresos da idea que los municipios, representados por la FEMP, reclamen con urgencia una solución a Hacienda que compense esa importante merma. Es una situación que dibuja con nitidez la dependencia de los ingresos municipales del negocio inmobiliario. En el caso de las Administraciones territoriales, se conforma igualmente como base fundamental de los ingresos. Y lo hace sobre todo mediante dos figuras: el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y, para las hipotecas, el de actos jurídicos documentados (AJD), mientras que el IVA solo se aplica en la vivienda nueva.

Pues bien, la mejora del mercado inmobiliario está llevando muy buenas noticias a las cuentas autonómicas. Esta recuperación, cada vez más evidente tras la larga y profunda crisis, no solo se traduce en puestos de trabajo, aumento de los precios de las casas, más ventas y, por tanto, más actividad. Los datos oficiales de Hacienda demuestran que esos dos grandes tributos vinculados al ladrillo en el ámbito autonómico son los de mayor crecimiento. Hasta marzo crecieron un 13,57% anual, más del doble que los provenientes del IRPF (6,74%) o del IVA (4,67%). En total, casi 2.000 millones de euros solo en el primer trimestre. Algo que da certeza a la estimación oficial de que este año las regiones ingresarán por ambos tributos 8.351 millones, un 14% más.

Son datos que confirman cómo la actividad inmobiliaria está contribuyendo de manera determinante a la recuperación de las cuentas autonómicas, y que harán de este año el primero en que la gran mayoría de las comunidades cumpla las exigencias de déficit público de Bruselas. Ciertamente, la previsión está muy lejos de los casi 19.000 millones recaudados en 2006, en pleno boom. Pero aquellos son registros que no volverán y que, incluso aunque así fuera, no excluyen tomarse muy en serio la reforma de la financiación y diversificar las fuentes de ingresos con el acertado objetivo de que dependan menos del ladrillo.

**Los datos llevan a pensar
que la gran mayoría de
autonomías cumplirá
las exigencias de déficit**





12 Junio, 2017



FUENTE: INE y cálculos del Gobierno

ABC

El Gobierno prevé ingresar 2.000 millones de euros extra por el mayor crecimiento

► Cree que el PIB avanzará al menos un 3,2% este año, en lugar del 2,7% estimado

YOLANDA GÓMEZ / JAVIER TAHIRI MADRID

El buen comportamiento de la actividad económica dará un pequeño respiro al Ministerio de Hacienda a la hora de cumplir los objetivos de déficit de este año 2017. Los Presupuestos, que pasan estos días sus últimos trámites parlamentarios antes de recibir el visto bueno definitivo, prevén un avance

del PIB del 2,5%. Sin embargo, a medida que avanza el año, los datos muestran que esta previsión será superada con creces por la realidad. Tras el avance del 0,8% en el primer trimestre, las buenas cifras previstas para el turismo en el periodo estival, y los datos de empleo que se van conociendo, hacen prever que en el segundo y el tercer trimestre la economía podría acelerarse y crecer en torno al 0,9% o incluso más. Aunque haya una ligera desaceleración en el último trimestre, el crecimiento medio del año estaría en torno al 3,2%, según fuentes del Ejecutivo. Esta mayor actividad económica se traducirá en más ingresos públicos. Las cuentas se diseñaron tomando de base un crecimiento del 2,7%, ya que el Gobierno anticipaba su posterior revisión. Según los técnicos del Ministerio de Hacienda, por cada décima extra de crecimiento, habría unos ingresos adicionales del 0,04% del PIB, o lo que es lo mismo, si la economía crece el 3,2%, como espera el Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda contará con unos ingresos extra de unos 2.000 millones de euros, que le vendrán bien para cumplir el objetivo de déficit, del 3,1% comprometido para este ejercicio.

Lo que sí habrá serán desviaciones entre las distintas administraciones. De hecho, el Ministerio de Hacienda cuenta con ello. Las administraciones locales, como viene siendo habitual, volverán a tener superávit. La regla de gasto aprobada por el Gobierno central les impide gastar los ingresos extra que provienen de la mejora económica. Y ese superávit, que en 2016 superó los 7.000 millones de euros, servirá para compensar el mayor agujero de la Seguridad Social y del Estado.

De hecho, lo más probable es que el Estado no cumpla su objetivo de gasto, entre otras cosas por el acuerdo alcanzado con el PNV para lograr su apoyo a los Presupuestos, y que supone el

Reparto del déficit de 2017

En porcentaje



FUENTE: Ministerio de Hacienda y previsión del Gobierno enviada a Bruselas

ABC

Los municipios compensarán el déficit del Estado y de la Seguridad Social

El mismo día que aprobó los Presupuestos de 2017, el 31 de marzo, el Gobierno envió a Bruselas previsiones de déficit muy diferentes a los objetivos que incluían las cuentas. El Ejecutivo remitió la notificación de déficit y deuda en la que incluye sus previsiones «reales». El conjunto no cambia, será del 3,1% del PIB, pero Seguridad

Social (con un déficit del 1,6% del PIB) y Estado (del 1,5%) incumplirán sus objetivos. El Ejecutivo prevé que los ayuntamientos tengan un superávit del 0,6%. El Gobierno señala que lo hace porque no puede poner superávit como objetivo a los municipios, aunque desde la Airef difieren de esta interpretación. Políticamente, eso sí, sería difícil de vender.

traspaso de unos 1.500 millones desde el Estado hacia esta comunidad y sus diputaciones forales. Sin embargo esto no preocupa al Ministerio de Hacienda ya que el mayor déficit del Estado será compensado por el superávit que con estos ingresos extra logrará el País Vasco. El gobierno autonómico no podrá gastar este dinero porque está obligado a cumplir la citada regla de gasto.

En caso de que no haya desviaciones, España podría incluso salir del Procedimiento de Déficit Excesivo de Bruselas este año, ya que ello exige bajar el desfase entre gastos e ingresos por debajo del 3% del PIB. En ese caso, escaparía del brazo corrector de la Comisión Europea en abril de 2018. España lleva desde 2008 bajo vigilancia de Bruselas por su déficit.